

Bases legales de participación en el sorteo

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

El Departamento de Turismo del Ayuntamiento de Gandia, con domicilio en Plaza Mayor, 1, 46701 – Gandia (Valencia) - y C.I.F P4613300E organiza con fines promocionales el sorteo (en adelante, "la Promoción") de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2.- FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará en cuatro sorteos en las fechas siguientes:

1º el día 11/12/2020 y finalizará el día 17/12/2020 a las 23:59h.

2ª marzo del 2021 (fechas a determinar)

3º abril del 2021 (fechas a determinar)

4º mayo del 2021 (fechas a determinar)

(Las fechas exactas se confirmarán en las redes sociales y <http://www.bocadosdecine.com/> durante el mes correspondiente al sorteo)

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Solo podrán participar aquellas personas que sean mayores de edad.
- Los datos personales de los participantes deberán ser datos veraces.
- No podrán participar en el sorteo trabajadores ni personal relacionado directamente con el Ayuntamiento de Gandia, organizadora del sorteo.

Las participantes para poder concursar tendrán que cumplir los siguientes pasos en las publicaciones que hará Visit Gandia en Facebook e Instagram de los videos de "Recetas de película", iniciativa que organiza Bocados de Cine:

- seguir el perfil de Facebook o Instagram de Visit Gandia y del restaurante correspondiente a cada sesión (SaboreArte, Almar, Fusta, Casa Manolo)
- dejar un comentario en la publicación mencionando a la persona con la que se quiere compartir el premio
- cada participante solo puede participar una vez en cada red social. El participante tendrá dos opciones de ganar si sigue la mecánica de la promoción en Instagram y en Facebook, pero no tiene varias posibilidades de

ganar si participa dejando más de un comentario únicamente en una de las redes sociales.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Se elegirá 1 ganador/a y 1 suplentes de forma aleatoria entre todos los comentarios que hayan llegado a Facebook y a Instagram y cumplan el requisito de seguir a Visit Gandia y al restaurante correspondiente en su respectiva red social. El sorteo se celebrará el día siguiente al que haya finalizado el período de participación. Por ejemplo, en el primer sorteo será el día 18/12/2020

Desde Visit Gandia nos pondremos en contacto con el ganador o ganadora. Si los/las ganadoras no se manifiestan en un máximo de 48 horas el premio pasará de manera automática a los/las ganadoras suplentes (que será anunciado en caso de que el ganador no se ponga en contacto).

El ganador obtendrá como premio una comida en el restaurante participante cada mes en la iniciativa 'Recetas de películas' de Bocados de Cine. Saborearte (diciembre 2020), Almar (enero 2021), Fusta (febrero 2021) y Casa Manolo de Daimuz (marzo 2021). La comida será para dos personas un jueves o viernes, exceptuando festivos, durante el mes siguiente a la celebración del sorteo, bajo disponibilidad de los restaurantes y con un menú cerrado. La organización facilitará el contacto entre restaurante y premiado para cerrar el día y el horario en el que poder celebrar la comida.

5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros.

Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos a de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos a del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

8.- INSTAGRAM y FACEBOOK

La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram o Facebook por lo que los Participantes liberan a estas organizaciones de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 11 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en su Reglamento de desarrollo, cada participante con la aceptación de estas bases legales consiente que sus datos personales serán utilizados para la realización del sorteo. Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición mediante el envío de un e-mail a turismo@gandia.org o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: área de turismo Ayuntamiento de Gandia, Plaza Mayor, 1, 46701, Gandia (Valencia), adjuntando en ambos casos copia del DNI.

9.1 - DERECHOS DE IMAGEN

Turismo de Gandia podrá utilizar la imagen y/o identidad de los ganadores de la promoción a efectos publicitarios o acreditativos de la veracidad de la campaña, sin que ello implique recibir pago o contraprestación alguna. Al mismo tiempo, las personas agraciadas se comprometen a prestar su consentimiento expreso para que pueda utilizarse su nombre, voz o imagen para iguales fines, sin compensación alguna, con excepción de la entrega del premio ganado

10.- CAMBIOS

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Gandia.